

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
AARB/M/TE/MAIR/MPP/IG/vph

SANTA CRUZ, Agosto 25 de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Memorándum N°265, de fecha 24.08.2023 de la Directora de Gestión de Personas, que solicita la compra de recarga de gas para la bombona.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1563.
5. Orden de Compra N°3838-504-CM23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

CONSIDERANDO:

1. Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita comprar Gas a Granel -400 kilos.- para el estanque de almacenamiento que posee la I. Municipalidad de Santa Cruz (bombona) en sus dependencias y que se usa en el Casino para los funcionarios municipales.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.05.003.001.001, gas.

DECRETO EXENTO N° 3685.-

1. **AUTORIZASE**, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A., Rut N°91.806.000-6, por un monto de \$ 114.716, con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1704062.**
2. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-504-CM23, al proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLE S.A., Rut N°91.806.000-6**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.05.003.001.001, gas.-
4. Por orden del señor Alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Archivo(1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal